

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1 MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen declaraciones previas 151/1991, anexo número 5, por atentado y otros, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a doña Isabel Morales Fernández, con último domicilio conocido en polígono Ochar, bloque 111, portal 47, piso segundo, izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre los daños sufridos en su vivienda el 26 de noviembre de 1988, por atentado en la calle Zamacola, de Bilbao, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—15.201-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Emilio Auñon Abalos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de la Ley Hipotecaria artículo 131, registrado con el número de orden 75/1992, seguidos a instancia de Caja Rural de Albacete, contra don Felipe Llopis de la Torre, en el que se dictó providencia por la que se acordaba sacar a subasta la finca correspondiente, expidiéndose edicto que se envió y que se ha publicado con fecha 17 de noviembre, en el número 276, habiendo sufrido un error en el tipo de la primera subasta y la valoración de la misma, debiendo salir la finca por la cantidad de 100.000.000 de pesetas, en lugar de 28.399.882 pesetas. Asimismo en la fecha de la tercera subasta hay otro error, debiéndose celebrar la misma el día 26 de febrero a las diez horas.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario, Emilio Auñon Abalos.—8.087-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 756 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a «Agonexport, Sociedad

Anónima», don Amando Gonzaga Gosálvez y doña Carmen Planelles Martínez, domiciliados en carretera de Huércal-Overa, sin número, de Pulpi, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano sita en rambla de Palas, sitio Huerta de Ato, del término de Pulpi, de cabida 13,948300 hectáreas. Inscrita al folio 115, finca número 7.914.

Valorada esta finca en 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra de secano en el Paraje de La Estación, Diputación de la Fuente, del término de Pulpi, de cabida 53,0400 áreas. Linda: Norte, María Martínez Caparrós y Domingo Cano Díaz; sur, camino; este, Jesús Rodríguez Méndez, y oeste, camino. Inscrita al folio 214, finca número 7.029.

Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—Hacienda radicante en los términos de Cuevas y de Pulpi en rambla del Pinar, conocida por La Paca, en la Diputación de Convoy Canalejas

y de la Fuente. Se compone de tierra de riego y de secano atravesada por la rambla de Murcia. Tiene dos casas Cortijo, noria, una balsa y era. Tiene una total superficie de 54,521779 hectáreas. Y la medición reciente practicada de una superficie de 64,880916 hectáreas. Linda: Norte, Jerónimo García, Diego García, José Zamora y la rambla de Murcia; sur, César Flores y José Zamora; levante, la rambla del Pilar; poniente, César Flores, señores Torres, la rambla de Murcia y José Zamora. Tiene derecho a once horas de agua de la fuente de Barceló, tres horas de agua de las veinticuatro que consta la balsa de la finca del Moreno y dos horas más de la de Barceló. Tiene también una hora de agua de la huerta en la Diputación de Canalejas. Inscrita al libro 138, tomo 620, folio 145, finca número 9.795.

Valorada esta finca en 32.000.000 de pesetas.

Rústica.—Hacienda radicante en los términos municipales de Cuevas y de Pulpi, rambla del Pinar conocida por La Paca, en la Diputación del Convoy, Canalejas y de la Fuente. Se compone de tierra de riego y de secano, atravesada por la rambla de Murcia; de dos casas Cortijo, noria, una balsa y era. Tiene una total superficie inscrita, según el título de 54,521779 hectáreas, de las que corresponden al término de Pulpi 10,573778 hectáreas con una casa cortijo; y las restantes 43,948001 hectáreas con casa cortijo al término de Cuevas de Almanzora. Ahora bien, de la medición recientemente practicada, ha resultado con 12,582795 hectáreas en término de Pulpi y 52,298121 hectáreas al término de Cuevas de Almanzora. Sus linderos generales son: Norte, Jerónimo García, Diego García, José Zamora y la rambla de Murcia; sur, César Flores y José Zamora; levante, la rambla del Pinar, y poniente, César Flores, señores Torres, la rambla de Murcia y José Zamora. Tiene derecho a once horas de agua de la fuente de Barceló; se riega también con tres horas de las veinticuatro que consta la balsa de la finca del Moreno y dos horas más de la de Barceló. Tiene también una hora de agua de la huerta, en la Diputación de Canalejas. Inscrita al folio 136, libro 483 de Cuevas de Almanzora, tomo 621, finca número 30.861-N duplicado.

Valorada esta finca en 32.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra en bancales y boquera secano en término de Pulpi, Diputación de Benzal, paraje de Los Valeros y sitio Huerta de Bañón, de cabida 7,608700 hectáreas. Linda: Norte, la rambla; sur, Dolores Parra Simón; este, Dolores Parra Simón y camino, y oeste, Pedro Abellán Márquez y camino. Tiene derecho a tres cuartas partes indivisas de la boquera principal y a otra mitad indivisa de otra boquera. Inscrita al libro 138, tomo 620, folio 142, finca número 7.273.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una nave completamente diáfana que ocupa una superficie de 627 metros cuadrados, sita en el lugar conocido por Los Antonos, término de Pulpi. Linda: Norte, Diego González Sánchez y Miguel Navarro Pérez; sur, Diego González Sánchez; este, Francisco Abenza Martínez, mediante calle, y oeste, ERUSA («Explotaciones Rústicas y Urbanas, sociedad Anónima»), mediante calle. Inscrita al libro 614, tomo 136, folio 143, finca número 9.403.

Valorada esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra en la Hoya de Pulpi, de cabida 23,192100 hectáreas. En la misma existe construida una vivienda de una sola planta y varias habitaciones con una superficie edificada de 180

metros cuadrados y una nave destinada a almacén, de cabida 378 metros cuadrados, estando destinado a patio y ensanches el resto de la total superficie. Linda: este y sur, ERUSA («Explotaciones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima»), mediante camino; norte, carretera de Huércal-Overa, y oeste, Miguel Navarro Pérez. Inscrita al libro 136, tomo 614, folio 141, finca número 6.711.

Valorada esta finca en 14.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria. 12.476-D.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 637/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest y dirigido contra doña Josefa Madrigal Criado y don Miguel Francisco Gemar Luque, en reclamación de la suma de 7.611.737 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá, sirviendo de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.800.000 pesetas. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de enero de 1993; para la segunda el día 18 de febrero de 1993, y para la tercera el día 15 de marzo de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, sólo por el ejecutante mediante comparecencias.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa consistente en una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, sita en el término municipal de Dosrius (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.850, libro 68 de Dosrius, folio 93, finca 2.694, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—La Secretaria.—8.031-A.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1989, sección 1-L, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de José María García Larruy, contra Asunción García Fernández y Jesús Marquina Benavides, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana: Número 33, piso quinto, puerta primera, destinada a vivienda en la escalera C, del complejo residencial Protomar, sito en Torredembarra, con frente a una calle en proyecto tiene una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, vestíbulo y escalera general por donde tiene su entrada, ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera B y jardín de la zona comunal; a la izquierda, con terraza de uso privativo de esta vivienda; al fondo, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera B y jardín de la zona comunal; a la izquierda, con terraza de uso privativo de esta vivienda; al fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera B. Su cuota en relación al total inmueble es la del 1,91 por 100 y respecto a la escalera C, la del 8,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 898, libro 80 de Torredembarra, folio 81, finca 6.123.

Urbana: Número 1. Local comercial destinado a aparcamiento, sito en la planta sótano del complejo residencial, en término de Torredembarra, con entrada por una calle en proyecto, mediante rampa de acceso; se compone de una nave diáfana; asimismo tiene salida al exterior mediante las escaleras A, B, C y D, con una superficie total construida de 1.018 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle en proyecto, rampa de acceso y subsuelo de zona común; a la derecha, entrando, con subsuelo del paseo de la Diputación; a la izquierda, con subsuelo de la finca de Juan Torrens Ibern, y al fondo, con subsuelo de calle en proyecto y subsuelo del camino de la Martineta. Su cuota del total inmueble general es del 13,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 643, libro 133, folio 153. Embargada una cuadragésima cuarta parte indivisa de dicha finca, finca 6.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, con respecto al lote primero: Finca 6.123, valorada en 9.600.000 pesetas, y lote segundo: Finca 6.059, valorada en 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—7.895-16.

CASTELLON

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez de Instrucción dictada en este día en rollo de apelación 2/92-C, se cita a don Vicente Casanova Vicent, con domicilio en avenida Joan Miró, número 38-1-E, de Palma de Mallorca, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3 de Castellón el día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, con objeto de asistir a la vista reseñada, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Castellón 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.141-E.

DENIA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Bertomeu Bisquert, Amparo Pastor Aranda y Fernando Pastor Fran, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 4 de enero de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.884.800.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta segunda, es la vivienda puerta número 4 de la escalera: de unos 111 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor con balcón, cuarto de baño, cuarto trastero, lavadero y terraza. Mirando a su fachada, linda: Por la derecha,rellano y escalera y vivienda derecha de la misma planta, puerta 3; por la izquierda, con Franciaco Dasi; por fondo, con camino, y por frente, con zona destinada a jardín existente entre el edificio y la carretera de Pego a Benidorm. Vivienda sita en Orba. Inscripción: Pendiente de ella, estándolo anteriormente al tomo 519, folio 7, finca 3.514. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pego.

Dado en Denia a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—12.385-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez de Primera instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 44/1992, a instancia de don Tomás Valenzuela Ruiz y doña Petra Corbacho Pulido, representados por la Procuradora doña Verónica Trullas Pualet, contra don Gerardo Valenzuela Ruiz y doña Margarita Sastre Batllá, representados por el Procurador don Antonio Cuenca Biosca, sobre división de cosa común, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 15 de febrero de 1993, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.560.136 pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Finca objeto de subasta

Un solar para edificar, sito en Santa María de Palautordera, paraje Mauxarigues, que mide 7 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros de largo, o sea una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con una calle en proyecto, hoy denominada calle Campins; a la derecha, entrando, oeste, con solar de Eladia Sánchez, hoy señor Giménez; a la izquierda, este, con el de Jesús Fuentes Martínez, hoy Tomás Valenzuela, y al detrás, con el de Salvador Ruiz Enriquez.

Inscrita en el tomo 1.452, libro 70 de Santa María de Palautordera, folio 89, finca número 1.558-N, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.134-E.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 290/1992, a instancia de la Procuradora señora Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Ribas Riera, sobre efectividad de un

préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.875.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 3.656.250 pesetas cada una de las fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6. Apartamento sito en la planta primera, señalada con el número 4, y está situado al fondo del pasillo, puerta derecha, dividida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrito al tomo 1.301, libro 262 de San José, folio 224, finca 22.986, inscripción tercera E.

2. Finca número 7. Apartamento sito en planta primera, señalado con el número 5, que es el situado al fondo del pasillo, puerta izquierda, dividido en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrito al tomo 1.302, libro 283 de San José, folio 1, finca 22.987, inscripción tercera.

Forman parte de un edificio sito en San José, compuesto de planta sótano, planta baja, planta primera, segunda y ático, construido sobre una porción de tierra de 888 metros cuadrados. Lindante, por el norte, carretera de San José; sur y oeste, resto finca, y este, finca Can Burgus.

Dado en Ibiza a 29 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaría.—8.102-A.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1992, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Meana Alonso contra «El Rincón de Eladios», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 19.—Local comercial sin distribuir, sito en la planta baja y al que se accede directamente desde la calle Alfonso Argüelles, de la Felguera; ocupa una superficie construida de 85,76 metros cuadrados. Linda, considerando su frente por la calle Alfonso Argüelles: Frente, dicha calle; espalda, rampa de acceso al sótano, y más de la parte comprada; derecha, portal de entrada, caja de escalera señalada con la letra B y espacio destinado a carbonera del mismo portal; izquierda, la finca número 19 A, le corresponde una cuota de 3 centésimas 58 diezmilésimas y fue adquirida por compra a «Construcciones Candamedo, Sociedad Anónima», en escritura otorgada, ante el Notario de Langreo-La Felguera, don Francisco José López Goyanes. Al tiempo de la constitución de la hipoteca, estaba pendiente de presentación y exhibición en el Registro de la Propiedad, si bien a efectos de identificación, se citaba el folio 209 del libro 624 de Langreo, tomo 1.301, finca número 55.649. La mencionada hipoteca quedó en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana el 3 de octubre de 1991 al tomo 130, libro 624, folio 55.649, inscripción tercera. Esta señalada la primera subasta para el día 28 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera, se celebrará la segunda, el día 28 de enero de 1993, a las doce horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas.

Condiciones del remate

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 19.199.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 11 de noviembre de 1992.—La Juez, Elisa Suárez Extravis.—La Secretaria.—8.086-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 896/1992 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt, contra Fernando Fuentes Fernández y Ana María Rojas Fariñas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1993, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas destinado a la planta baja a taller y la alta a oficinas, edificado sobre el solar situado en la barriada de Guanarteme, de esta ciudad, número 3, de la parcela 22, que tiene la medida de 300 metros cuadrados y linda: Sur, calle Luchana; norte, solar de don Luis Navarro Sánchez; poniente, calle Alfambra, y nacimiento o derecha, entrando, con casa de doña María Luisa Aguiar.

Edificio de cuatro plantas, destinado a almacén, edificado sobre parte del solar número 10 de la parcela 14, situada en la calle Alfambra, de esta ciudad, en el puerto de La Luz, que ocupa una superficie de 127 metros 50 centímetros cuadrados y linda: Al nacimiento o frente, con la calle de su situación en una línea de 5 metros 10 centímetros; al poniente o espalda, en igual longitud, con solar número 2; al norte o derecha, entrando, con casa de don Juan Negrín de León y el solar número 6, en una línea de 25 metros, y al sur o izquierda, con resto del solar número 6, propiedad de don Agustín Romero Padrón.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.336-D.

LEÓN

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el

procedimiento judicial 33/1992, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 16. Piso vivienda letra I, sita en la planta primera del edificio construido en Sahagún a la calle Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal 2 de dicho edificio; ocupa una superficie construida de 99,92 metros cuadrados y la útil de 86,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y piso vivienda letra H de su misma planta y portal; derecha, entrando, rellano y vuelo de la carretera nacional 620; izquierda, patio de luces; fondo, Juana Font. Cuenta con anejo inseparable con el trastero letra N de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,91 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 150, finca número 12.175.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 9 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2113000018003392 el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—12.489-D.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 44/1991, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra doña Humildad Miguel Casero y don Candido Casero Blanco, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados,

por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de enero, a las diez horas.
Segunda subasta: 12 de febrero, a las diez horas.
Tercera subasta: 12 de marzo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en Murillo de Río Leza, en el sitio del Molino, con una superficie de 600 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Edificio en Murillo de Río Leza, destinado a bodega-merendero, que consta de plantas baja y primera, situado en el camino de las Bodegas, sin número, con una superficie en solar de 60 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Local en planta baja, en Logroño, señalado con el número 1 de la división horizontal, señalado con el número 23, hoy 21, de la calle Huesca, con una superficie construida de 434,98 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en el inmueble de 20 enteros por 100. Valorado en 43.498.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.462-D.

MADRID

Edicto

Que en los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado número 31 de Madrid bajo el número 1.449/1992, a instancias de doña Macrina Arranz Diaz, sobre inmatriculación sobre la finca terreno de 1.497 metros cuadrados, en el sitio de Peralejos, antes Villaverde, sita en la carretera de San Martín de la Vega, número 14, de Madrid, habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes puedan sentirse perjudicadas con la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.419-D.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1992, 3 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra Miguel Rotger Cardona y Josefina Hermoso Alzina, en reclamación de 3.253.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la urbanización «Cala'n Porter», de Alayor, parcela 554 de la zona CH.

Inscrita al tomo 686, folio 65, finca 5.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.487.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62 n.º00472/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 4 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.082-A.

MALAGA

Edicto

Doña Soledad Jurado Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 26/1989, autos de cognición, a instancias de «Automóviles de Importación Hispano Alemana, Sociedad Anónima», contra don Juan Ponce de León Vera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1993, y hora de las doce de su mañana,

bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que en esta tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Segundo.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión portacoches «Mercedes Benz», modelo 1919, chasis número 38502814398314, matrícula MA-8387-AP, valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1992. La Magistrada-Juez, Soledad Jurado Rodríguez. El Secretario judicial.—12.415-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.089/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los siguientes requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 2 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 6 de abril de 1993 próximo y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 52, de la urbanización «Paraiso del Sol», complejo residencial «San José», término municipal de Benjarafa.

Tiene una superficie de 79,88 metros cuadrados construidos, ocupando la parcela 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 1.004, libro 102, folio 75, finca número 9.934.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—12.414-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 961/1991, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra Pilar Rodríguez Porrero de Chavarrí y Javier de la Calzada Rodríguez Porrero, en reclamación de 4.017.980 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

Tres, segundo, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle de La Academia, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid, al tomo 1.213, folio 8, finca 55.402.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018096191.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallar-

se ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.083-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Olea Oteo y doña María Yolanda Vicente Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda mano derecha del piso cuarto, que participa con el 4 por 100 en lo común de la casa letra G del barrio de Santuchu, en Bilbao, barrio Azuricu. Tiene entrada por el vuelo de sus locales comerciales. Ocupa 65,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de

Bilbao, al tomo 1.485, libro 751, folio 65, finca 17.460-A, inscripción sexta.

El tipo de tasación a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—12.411-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, contra doña Florentina Sagredo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C del piso segundo del portal número 6, de la calle Aureliano López Becerra, de Irún. Tiene una superficie útil de 49 metros 2 centímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera y patio; fondo, fachada posterior; derecha, vivienda letra C del portal número 4, e izquierda, vivienda letra B y patio.

Cuota 2 enteros por 100. Inscrita al tomo 875, libro 653, folio 203, finca número 8.064-4.

Tasada a efectos de subasta en 9.117.674 pesetas. Trastero número 4 del desván del portal número 6, de la calle Aureliano López Becerra, de Irún. Mide 9 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo y patio; fondo, trastero número 3; derecha, pasillo, e izquierda, medianil con el solar número 8. Cuota: 833 milésimas por 100. Inscrita al tomo 875, libro 653, folio 207, finca número 8.065, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 815.292 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—12.422-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.110 de 1991, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vitoria, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramón González Medrano, contra Ignacio Londaiz Churruga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de los bienes embargados:

Piso en la calle General Echagüe, número 11, de San Sebastián, de 50 metros de superficie. Inscrito al tomo 376, folio 234, finca 2.816. Linda: Por sur, con calle General Echagüe; oeste, con casa número 9; este, con casa Esteban Carnio, y por norte, con patio de su propiedad. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Una séptima heredad en Casalarreina y Tirgo, en Murugal o camino de Castañares, de 13 hectáreas 28 áreas 96 centiáreas, de las cuales corresponden a Tirgo 12 hectáreas 39 áreas 32 centiáreas. Inscrito al tomo 1.546, libro 46 de Tirgo, folio 6, finca 3.239-N, inscripciones quinta y décima y en el tomo 1.529 libro 56 de Casalarreina, folio 107, finca 3.180-N de Casalarreina, inscripciones quinta y décima. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y, para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 11 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.423-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Sánchez Gómez y don Benito Rodríguez Couto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 322 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso del local de negocio denominado bar «Pata Negra», sito en la calle Isabel II, de San Sebastián. Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—12.413-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia por medio del presente edicto se cita en legal forma a los acreedores que luego se dirán para que el próximo día 18 de diciembre venidero y hora de las diez comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la Junta para examen y reconocimiento de créditos.

Se cita a: «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», Bankinter 19.185.461 pesetas, de Crédito, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con 9.757.724 pesetas, Madrid-Films con 3.000.000 de pesetas, Cámara Rent con 2.000.000 de pesetas, Hotel Nervión con 300.000 pesetas, y doña María Pilar Cuesta Acosta conocida artísticamente como (Ana Belén) con 10.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de citación en forma a los interesados expido el presente en San Sebastián a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.394-D

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Calderón Garmendia y doña María Luisa Gracia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845-ejecutivo, 594/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Urbana, número 74, vivienda letra C o izquierda derecha del piso primero, del portal número 2, o escalera derecha del bloque IV del «Grupo Inmobiliario Solicon», sito en el barrio de Loiola, punto conocido como «Grupo Ataria Eder», al que se accede por la calle Sierra de Aralar, de San Sebastián. Superficie aproximada 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián al tomo 1.235, libro 36 de la sección cuarta de San Sebastián, folio 56, finca 29.257. Valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

2) Urbana, número 3, A, semisótano 2, local T-3 A de la finca denominada «Conjunto Residencial Erreguenea», sita en la ladera del monte Igeldo, de San Sebastián, superficie 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de San Sebastián al tomo 1.122, libro 20, folio 71, finca 823. Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—12.425-D.

SANTANDEK

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 7 de Santander, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1990, promovidos por la Procuradora señora Simón Altuna, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Constatino Núñez Raigadas y doña Aurora Sánchez Ansorena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.259.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.259.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santander, en el número de cuenta que tiene

abierta este Juzgado, 3870000018066890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta antes mencionada, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes que pudieran existir continuarán subsistentes, si son anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico, social, bajo el protectorado del Estado, que lo ejerce a través del Ministerio de Economía y Hacienda; se encuentra debidamente inscrita, gozando de cuantos beneficios le concede el Estatuto aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y entre ellos el de disfrutar del beneficio de pobreza en todas sus reclamaciones, conforme determina el artículo 3 del ya citado Decreto.

Finca objeto de subasta

Número 12, corresponde al piso primero, señalado con la letra B y tipo B, sito en la planta primera de viviendas, planta cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3 del bloque norte del conjunto urbanístico señalado con el número 98 interior del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Sur, terreno sobrante de edificación; norte, terreno sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta y portal; oeste, terreno sobrante de edificación, y este, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta y portal.

Se le asigna como cuota de participación en el valor total del conjunto urbanístico el 0,934 por 100, y con relación al bloque o edificio de que también forma parte, la del 2,091 por 100.

Inscripción: Libro 666 de la Sección Primera, folio 23, finca 53.142, inscripción tercera.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Marijuan Arias.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.—12.352-D.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuan-

tía número 525/92-G, a instancia del Procurador don José María Romero Villalba, en representación de don Pedro Luis Ridao García, contra don Dionisio Martín Nieto, en paradero desconocido, y sobre declaración de nulidad de préstamo usurario, en los cuales he acordado, por proveído de esta fecha, se proceda al emplazamiento de dicho demandado por término de diez días, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma, por medio de edictos.

Asimismo, he acordado en la pieza separada de Justicia Gratuita que se sigue con el número 525/92-G, a instancia de don Pedro Luis Ridao García contra don Dionisio Martín Nieto y el Abogado del Estado, se proceda a la citación de dicho demandado para el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma por el término acordado y de citación para el día y hora señalado, y se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—15.168-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort contra «Saprygo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 30.792.475 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 23 de febrero de 1993; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 24 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 146.560.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Finca número 2. Local comercial número 1 en la planta baja. Superficie: 1.832 metros 24 decímetros cuadrados. Sita en Sant Carles de la Rápita (Tarragona), con frente a las calles Sant Isidre y Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.410, libro 141 del Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita, folio 102, finca número 9.051.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano.—7.965-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 32/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra Michael John Roberts, representado por el Procurador señor Elias Riera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 12.719.247 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 26 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 25 de febrero de 1993, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.310.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Vivienda chálé, tipo A, número 1 del conjunto urbanístico «Martín Pescador», sito en urbanización «Pino Alto», de Montroig, partida planada. Consta de planta baja y piso, de superficie 80 metros cuadrados y terraza, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 601, libro 236, folio 15, finca número 16.249, inscripción 4.ª

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona, 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—7.966-A.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.143/1991, promovido por Caixa Vigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra Urbano Medraño Fernández, con DNI/CIF 35962699, domiciliado en Salceda de Caselas, 2, 3.ª, A, Coya, Vigo, y Teresa González Pérez, con DNI/CIF 35969395, domiciliado en Salceda de Caselas, 2, 3.ª, A, Coya, Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de marzo de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-1143-91, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

31. Vivienda A, situada en el piso 3.º Mide 83 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil. Corresponde a un edificio situado en el llamado polígono de Coya, en la ciudad de Vigo. Limita: Norte, terreno no ocupado por la edificación, al igual que por el sur y este, y oeste, caja y rellano de la escalera y terreno sobrante de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 518 de Vigo, sección tercera, folio 105, finca número 37.786, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.412-D.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público, que en este Juzgado y con el número 254 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Alejandro Domínguez Fernández y doña María Silvia Filgueira Alfonso, mayores de edad y vecinos de El Grove y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero del año próximo; para la segunda, el día 22 de febrero del año próximo, y para la tercera, el día 22 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «A de Garrido», de unos 600 metros cuadrados de superficie, sito en el lugar de Meloxo o Virgen de Las Mareas, parroquia de San Martín, municipio de O Grove. Linderos: Norte, Porfirio Álvarez Guillán; sur, Francisco Silva Meis; este,

camino público, y oeste, ribera de Mar, después de camino hecho sobre relleno. Sobre esta finca hay construida una cetaresa de mariscos. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—7.794-5.

ZARAGOZA

Edicto

Don Francisco Cobos Adiego, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Bone Castán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 878 del archivo, 252 de la sección tercera, folio 153, finca número 15.216, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.820-3.

ZARAGOZA

Don Francisco Cobos Adiego, Oficial habilitado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1992, promovido por Banco Español de Crédito, contra don

Pedro Masats Roca, doña Araceli Cebrián Gascon e «Industrias del Caucho Masats, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993, próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 67.890.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta 4907 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el término municipal de Caspe (Zaragoza), inscrita al tomo 400, folio 182, finca 19.316. Valorada en 17.520.000 pesetas.

Campo. Regadío en término municipal de Caspe (Zaragoza), inscrito al tomo 165, folio 190, finca 9.516. Valorada en 30.660.000 pesetas.

Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa en la calle Prim, número 5, del término municipal de Caspe, inscrita al tomo 83, folio 147, finca 5.105. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una porción de terreno en la partida Batán, del término de Caspe, inscrita al tomo 182, folio 88, finca 10.305. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Vivienda en la tercera planta alta, inscrita al tomo 218, folio 1, finca 11.961. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1992.—El Oficial habilitado, Francisco Cobos Adiego.—7.783-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Ana Rosa Carreño Coronil y don Francisco Padillo Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901, en la Agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 58 metros 9 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 7 enteros 72 centésimas de entero por 100. Linda: Al frente rellano y hueco de escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, calle Vega; izquierda, vivienda letra B y patio de luces posterior, y fondo, parcela de don Pedro Martínez. Inscrita al tomo 1.680, libro 548, folio 9, finca número 42.189 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Es parte de una casa en esta ciudad, término de La Almotilla, partida Valdeferro, calle Vega, 28, Valorado en 5.530.000 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—12.435-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 715/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona»—La Caixa—, contra Natividad Uriel López, Gregorio Gracia Aguerri y Oswal-

do Gracia Uriel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. El piso entresuelo derecha de una casa sita en esta ciudad, en calle Latasa, número 31, con una participación de 5,63 enteros por 100. Figura inscrito a nombre de don Gregorio Gracia Aguerri, casado con doña Natividad Uriel López. Es la finca número 32.132. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.972, folio 197.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.104-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 183/1991, instada por José Albertos López y otros, contra «Florenco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

La subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 16 de febrero de 1993, en primera subasta; 16 de marzo de 1993, en segunda subasta, y 16 de abril de 1993, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Activador de traseras modelo Mego: 400.000 pesetas.

Máquina de secar a vapor «Bonomi-Cotino»: 500.000 pesetas.

Máquina de rebatir «Ferca»: 300.000 pesetas.

Máquina de cardar montado «Ferca-Andreu»: 760.000 pesetas.

Aparato electrónico con dos planchas «Córcoles»: 200.000 pesetas.

Máquina de pegar suelas «Hidráulica Banf»: 1.400.000 pesetas.

Mesa aspirador para encolar: 100.000 pesetas.

Activador de suelas «Andrey»: 50.000 pesetas.

Máquina de recortar pisos «Andrey»: 200.000 pesetas.

Máquina de desvirar IMU: 400.000 pesetas.

Colector con motor sin marca: 45.000 pesetas.

Máquina de quitar cola «Corcoles»: 160.000 pesetas.

Embarrado de lijar plantas sin marca: 100.000 pesetas.

Máquina de sacar hormas «Moenus»: 300.000 pesetas.

Máquina de sacar hormas «Moenus»: 300.000 pesetas.

Máquina de bruñir cantos sin marca: 100.000 pesetas.

Máquina de planchar botas «Pradas»: 400.000 pesetas.

Pistolas de difuminar «Legio»: 60.000 pesetas.

Embarrado de limpieza con cuatro cepillos sin marca: 50.000 pesetas.

Motor con lija para reparar cortes sin marca: 10.000 pesetas.

Cabina de difuminar «Sánchez Saus»: 300.000 pesetas.

Máquina de timbar talonetas «Impak»: 150.000 pesetas.

Máquina de encolar talonetas «Andrey»: 200.000 pesetas.

Mesa con resistencias y depósitos sin marca: 25.000 pesetas.

Aparato de cortar papel sin marca: 40.000 pesetas.

Máquina de poner precinto sin marca: 100.000 pesetas.

Planchas de cortar piel sin marca: 300.000 pesetas.

Juegos de placas de montar puntas sin marca: 50.000 pesetas.

Juegos de teflones de montar puntas sin marca: 50.000 pesetas.

Aspirador electrolux: 10.000 pesetas.

Aparato de calefacción «Termoblock»: 10.000 pesetas.

Fuente de agua fría «Vedereca»: 10.000 pesetas.

Compresor industrial de 25 k. «Puskas»: 25.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Manlleu»: 25.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «National»: 25.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—15.069-E.

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 183/1992, instada por Daniel Martínez y otro, contra «Géneros de Punto Santa Quiteria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

La subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 16 de febrero de 1993, en primera subasta; 16 de marzo de 1993, en segunda subasta, y 16 de abril de 1993, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Máquina de escribir eléctrica «Canon» S-200: 25.000 pesetas.

Ordenador Personal IBM 5151: 50.000 pesetas.

Pantalla IBM: 5.000 pesetas.

Impresora: 15.000 pesetas.

Sistema de alimentación ininterrumpida: 10.000 pesetas.

Copiadora «Canon» PC 20: 60.000 pesetas.

Cuatro mesas oficina: 60.000 pesetas.

Cuatro sillones: 32.000 pesetas.

Cuatro sillas: 16.000 pesetas.

Un fichero con nueve cajones: 20.000 pesetas.

Una estantería: 5.000 pesetas.

Un armario metálico: 10.000 pesetas.

Plancha de vapor «Teyvis», modelo 820: 50.000 pesetas.

Plancha de vapor «Teyvis», modelo 820: 50.000 pesetas.

Plancha de vapor «Llesor», modelo TS: 50.000 pesetas.

Caldera «Teyvis», modelo 94/11: 250.000 pesetas.

Bomba elevadora tipo DN: 25.000 pesetas.

Cajas cartón conos de hilo (500 aproximadamente): 25.000 pesetas.

Máquina tejedora rectilínea «Trico Malla», modelo T-436: 300.000 pesetas.

Máquina tejedora rectilínea «Mimat» F-10: 300.000 pesetas.

Máquina tejedora circular modelo Links: 500.000 pesetas.

Máquina tejedora circular CGD TLJ: 500.000 pesetas.

Ordenador JB/1201, marca «Jumberca»: 50.000 pesetas.

Ordenador JB/1201, marca «Jumberca»: 50.000 pesetas.

Máquina tejedora circular TLJ-4E: 500.000 pesetas.

Ordenador «Toshiba» con teclado y pantalla: 55.000 pesetas.

Enconadora de ocho cabezales: 100.000 pesetas.

Compresor marca «Stubal»: 25.000 pesetas.

Convertidor senoidal: 10.000 pesetas.

Báscula automática «Enromática»: 10.000 pesetas.

Máquina remallosa, marca «Ksuper», tipo T: 300.000 pesetas.

Máquina remallosa, marca «Ksuper», tipo T-75: 300.000 pesetas.

Máquina remalladora «Rockwell Internacional»: 350.000 pesetas.

Máquina remalladora «Rockwell Internacional»: 350.000 pesetas.

Máquina remalladora «Yamatoseving Machine»: 400.000 pesetas.

Máquina de coser «Refrey Súper» tipo M-60: 100.000 pesetas.

Máquina recubridora «Tamatoseving»: 100.000 pesetas.

Máquina cortadora «Riba» R-120: 200.000 pesetas.

Máquina de ojales «Reece», tipo FTS-4: 50.000 pesetas.

Prendas de niño (2.560 aproximadamente): 2.560.000 pesetas.

Prendas caballero (1.265 aproximadamente): 2.530.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan Ebro» 2.000, matrícula AB-7013-H: 600.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—15.070-E.

LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/1991, seguida en autos 515/1990, por don José Luis Merino García (jura cuenta), contra «Minaex, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Concesión directa de explotación de granito denominado «Charca del Cura número 9.778», sita en Cáceres, a nombre de «Minaex, Sociedad Anónima», que se encuentra situada en el término municipal de Torreorgaz (Cáceres), y su dimensión es de 9 cuadrículas mineras. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 20 de enero, en segunda subasta el día 17 de febrero, y en tercera subasta el día 17 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064051590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del

25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo., J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 6 de noviembre de 1992. Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—15.071-E.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 700/1991, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, a instancia de don Gerardo Tapia Fuentes, contra INEM y «Estudio 33, Sociedad Limitada», sobre derechos, con fecha 6 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid a 6 de noviembre de 1992. La extendiendo yo, la Secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del Estado que mantienen las presentes actuaciones, habiendo sido presentado en esta Secretaría a mi cargo el escrito que antecede suscrito por la parte codemandada. Doy fe.

Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora Ceballos Reinoso.—En Madrid a 6 de noviembre de 1992.—Dada cuenta, visto el anterior escrito, lo que en el mismo se contiene y el estado que mantiene las presentes actuaciones, se accede a lo solicitado en el escrito presentado por la parte demandada, y citese a don Gerardo Tapia Fuentes, demandante en el presente procedimiento, y a «Estudio 33, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal don José Luis Gómez Lastra, para el acto de confesión, y, a su vez, requirírase a la misma Empresa a fin de que aporte documentación requerida (Libro de Matrícula, TC-1 y TC-1 de cotización correspondiente al mes de abril de 1991), que deberán aportar el día 14 de enero de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en el acto de conciliación o, en su caso, juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 16, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, de esta localidad. Advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse. Advirtiéndoles, además, que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Estudio 33, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal don José Luis Gómez Lastra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Asunción Oliet Pala.—15.072-E.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 79/1988-2, tramitado a instancia de don Winbaloc Senosiain Moreno frente a la Empresa Pedro Francés Martínez, en reclamación de salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Urbana nueva, vivienda de la derecha subiendo de la planta cuarta, tipo A, con una superficie construida de 145 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 109 metros 62 decímetros cuadrados, con una altura de 2 metros 80 centímetros, que consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y baño, y tiene calefacción individual. Linda, por la derecha de su entrada, con propiedad de los señores Oñate y Perdenegast; izquierda, con vivienda de la izquierda de la planta cuarta; por el fondo, con calle de la Cerrada; por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y propiedad de los señores Oñate y Perdenegast; por su parte superior, con cubierta del edificio, y por su parte inferior, con vivienda de la derecha de la planta tercera. Inscrita en el tomo 1.348 del archivo, libro 48 de Marcilla, al folio 243, finca 3.435, inscripción primera. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana 10, vivienda de la izquierda subiendo de la planta cuarta del piso B. Con una superficie construida de 145 metros 93 decímetros cuadrados, con una altura de 2 metros 80 decímetros cuadrados, que consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y baño, y tiene calefacción individual. Linda, por la derecha de su entrada, con la vivienda de la derecha de la planta cuarta y con patio de luces; izquierda, con la plaza de la Cava; por su fondo, con calle de la Cerrada; por su frente, con hueco de la escalera, patio de luces y propiedad de los señores Oñate y Perdenegast; por su parte superior, cubierta del edificio, y por su parte inferior, con vivienda de la izquierda de la planta tercera. Inscrita en el tomo 1.348 del archivo, libro 48 de Marcilla, al folio 246, finca 3.436, inscripción primera. Valorada en 9.290.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 12 de enero de 1993; en segunda el 2 de febrero de 1993, y en tercera el 23 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez quince horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores podrán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—15.121-E.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 32/1992-2, tramitado a instancia de don Juan Pastrana Medina y dos más, frente a la Empresa «Hijos de Pedro Muerza, Sociedad Anónima», intervención judicial, en reclamación de extinción de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente bien embargado a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca sita en San Adrián, en camino de la Barca, sin número, de 3.400 metros cuadrados. Dentro de ella, dando a la calle del hospital, hay un almacén de dos plantas de unos 400 metros cuadrados; desde este almacén a lo que da el camino o calle de la Barca hay dos naves de una sola planta; una de ellas, la que da a los herederos de Marichalar de 1.000 metros cuadrados y la otra de unos 1.600 metros cuadrados; el resto hasta la total superficie del solar, es patio o corral. Todo ello linda: Norte, herederos de Marichalar; este, calle del hospital; sur, Félix Roldán, y oeste, camino o calle de la Barca. Inscrita al asiento 1.398, folio 250, diario 109 del Registro de la Propiedad de Estella.

Valorada en 40.046.722 pesetas.

Condiciones de las subastas: Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 12 de enero de 1993; en segunda, el 2 de febrero de 1993, y en tercera, el 23 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—15.133-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 50/1991, ejecución número 6/1991, a instancia de don Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de los trabajadores, contra la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno de 1.577 metros cuadrados, en la que se encuentra un pabellón de 923 metros cuadrados y un barracón de 404 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 48 del libro 19 de Ermua, finca número 891, como propiedad de la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima». El pabellón consta de tres plantas; la planta baja tiene una superficie de 923 metros cuadrados; la primera planta tiene una superficie de 584 metros cuadrados, y la segunda planta tiene una superficie de 590 metros cuadrados. El barracón tiene una superficie de 404 metros cuadrados.

Mitad indivisa de una caseta situada en el mismo lindero sur, que ocupa una superficie de 9 metros cuadrados en esta parte.

Todo ello valorado en 144.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Echániz, sin número, 5.ª planta, de Bilbao, en primera subasta, el día 20 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 17 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán: bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210006/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210006/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario judicial.—15.211-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, por providencia dictada en esta fecha en los autos sobre justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Concepción Bala Valencia, representada por la Procuradora doña Mana Blanca Quintana Riera, contra don José Sierra Rapela, últimamente vecino de Ibiza, en la calle Alcalde Ain Guasch, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se cita al referido demandado para que comparezca al juicio verbal, que se celebrará el día 15 de enero de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Arenys de Mar, 5 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.806-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Juan Guerrero Sánchez, hijo de Juan Carlos y María Dolores, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 21.508.031, cuyo último domicilio conocido era calle Denia, 29 en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR G-3 Base de Marines sito en el Campamento de Marines-Liria (Valencia), el día 26 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 12 de noviembre de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-2.829-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Alfonso Cabal Andreu, hijo de Alonso y Matilde, nacido en Madrid con documento nacional de identidad número 29 020.585, cuyo último domicilio conocido era paseo Federico Soto, 13 (Alicante); partida Los Arcos, en Altea, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR G-3 Base de Marines sito en Campamento de Marines-Liria (Valencia) el día 26 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 12 de noviembre de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-22.830.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Francisco Pico Pérez hijo de José y de Atilana, nacido en Villajoyosa, con documento nacional de identidad número 21.488.381, cuyo último domicilio conocido era calle Ciutat de Castello, 4-5.º J, en Villajoyosa, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Estado Mayor Z, Marítima Estrecho, sito en San Fernando (Cádiz), el día 20 de abril de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 12 de noviembre de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-2.831-F.